

OBSERVATORIO

DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ

No. 3. Julio de 2005

**Situación de las finanzas públicas de Bogotá en
comparación con las 13 principales ciudades de Colombia**



 **CAMARA**
DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

Un aporte de los empresarios que se ve en todas partes

La Cámara de Comercio de Bogotá, es una institución de carácter privado que orienta su actividad a la promoción del desarrollo empresarial y al mejoramiento del entorno para la actividad productiva y la calidad de vida en Bogotá y la región. En desarrollo de estos objetivos, la entidad elabora observatorios de seguimiento a los principales indicadores económicos, sociales y financieros con el propósito de ampliar el conocimiento de los empresarios, las autoridades y la comunidad sobre las condiciones competitivas, económicas y sociales de la región. Con este propósito, la Dirección de Estudios e Investigaciones de la Vicepresidencia de Gestión Cívica y Social de la Cámara, publica el **Observatorio de las Finanzas Públicas de Bogotá N° 3**.

En esta edición del **Observatorio de las Finanzas Públicas en Bogotá N° 3** se presentan los resultados del desempeño fiscal de las 13 principales ciudades de Colombia en el 2004. El análisis incluye los resultados en el comportamiento de las finanzas de Bogotá y las principales ciudades de Colombia y se señalan los aspectos en los que la ciudad debe seguir trabajando para mejorar su competitividad, el desarrollo empresarial y la calidad de vida.

Maria Fernanda Campo
Presidenta Ejecutiva

Andrés López Valderrama
Vicepresidente Ejecutivo

Maria Eugenia Avendaño
Vicepresidenta de Gestión
Cívica y Social

Ricardo Ayala Ramírez
Director Estudios e Investigaciones

John Wilson Buitrago Acosta
Diego Fernando Núñez
Analistas de investigación

Departamento de Recursos Físicos
Producción Editorial

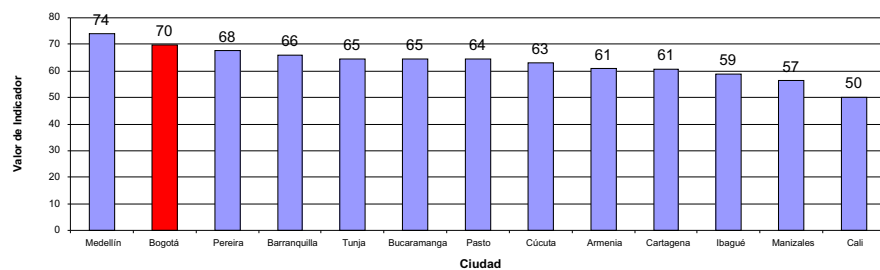
NOTA METODOLÓGICA

Este observatorio publica los resultados de la evaluación del desempeño fiscal que elabora anualmente el Departamento Nacional de Planeación con el propósito de medir la gestión fiscal de las entidades territoriales a partir de un indicador global compuesto de seis variables: Autofinanciación del gasto de funcionamiento, dependencia de los recursos propios, respaldo de la deuda, dependencia de las transferencias, magnitud de la inversión y capacidad de ahorro. El objetivo de esta medición es hacer un Ranking de desempeño en el cual se identifiquen las buenas y malas prácticas y se estimulen los mejores resultados.

El indicador se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:

- Buen balance en su desempeño fiscal.
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento.
- Cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la ley 617/00.
- Importante nivel de recursos propios (solventía tributaria) como contrapartida a los recursos de SGP.
- Altos niveles de inversión
- Adecuada capacidad de respaldo de su deuda
- Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solventía financiera.

Indicador de desempeño fiscal* de las 13 principales ciudades de Colombia



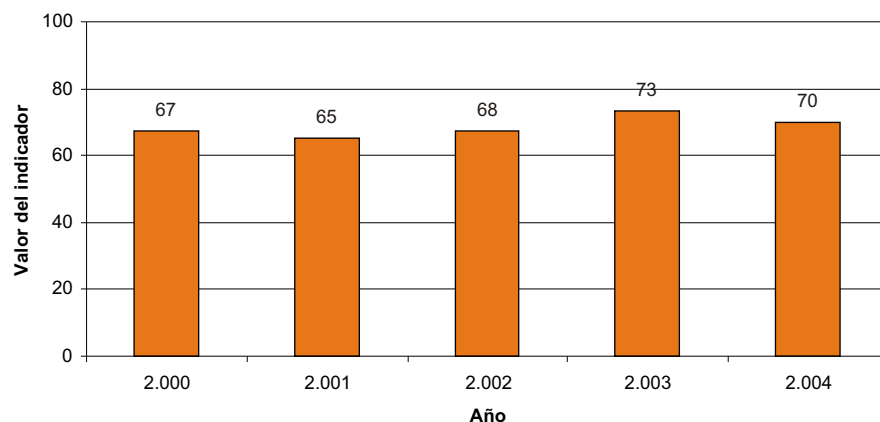
Indicador de desempeño fiscal de las 13 principales ciudades de Colombia	
Ciudad	Valor
Medellín	74
Bogotá	70
Pereira	68
Barranquilla	66
Tunja	65
Bucaramanga	65
Pasto	64
Cúcuta	63
Armenia	61
Cartagena	61
Ibagué	59
Manizales	57
Cali	50

Fuente: DNP. Informe de desempeño fiscal de los municipios colombianos en el 2004. Julio de 2005.
Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

En el conjunto de las 13 principales ciudades de Colombia, Bogotá ocupó la segunda posición en el ranking de desempeño fiscal en el 2004, superada solo por Medellín por el mayor porcentaje de gasto que ésta última destinó a inversión. En los otros cinco indicadores Bogotá obtuvo mejores resultados, especialmente en fortalecimiento de ingresos propios, menor dependencia de los recursos nacionales y mayor capacidad de respaldo de la deuda pública. Cali fue la ciudad de menor desempeño en el 2004.

* Indicador desempeño fiscal: Indicador que resume 6 variables en una sola medida con escala de 0 a 100. Siendo 100 el más alto.

Comportamiento del indicador de desempeño fiscal de Bogotá 2000 - 2004

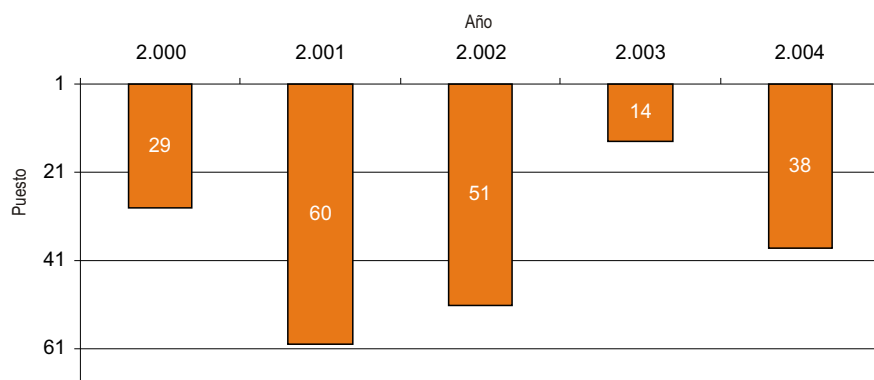


Indicador del desempeño fiscal de Bogotá 2000-2004	
Año	Valor
2.000	67
2.001	65
2.002	68
2.003	73
2.004	70

Fuente: DNP. Informe de desempeño fiscal de los municipios colombianos en el 2004. Julio de 2005.
Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

Desde el año 2000 cuando el Departamento Nacional de Planeación evaluó por primera vez el desempeño fiscal de los municipios de Colombia, Bogotá ha mejorado sistemáticamente su desempeño. Solamente en el 2004 el indicador de desempeño fiscal fue levemente inferior al del año inmediatamente anterior, pero la tendencia de largo plazo a mejorar se mantiene. Los buenos resultados de Bogotá son el resultado de la política desarrollada en la última década fundamentada en la racionalización del gasto y el fortalecimiento de los ingresos.

Posición de Bogotá a nivel nacional en el indicador de desempeño fiscal 2000-2004



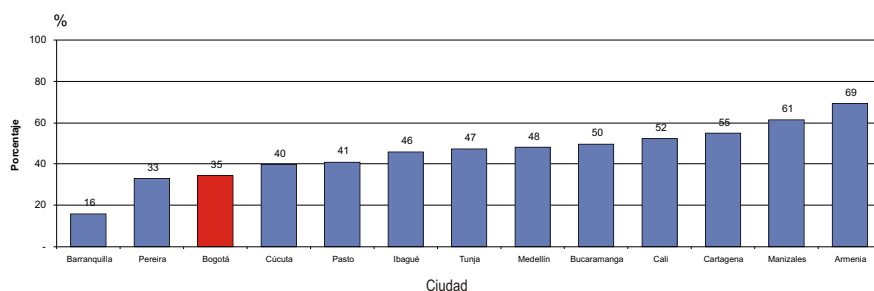
Año	Posición de Bogotá a nivel nacional en el indicador de desempeño fiscal 2000-2004
2.000	29
2.001	60
2.002	51
2.003	14
2.004	38

Fuente: DNP. Informe de desempeño fiscal de los municipios colombianos en el 2004. Julio de 2005.
Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

A nivel nacional, Bogotá ha mejorado sistemáticamente su posición entre los 1050 municipios del país. En el 2003 y 2004, Bogotá estuvo entre las 40 mejores entidades territoriales y el 2003 Bogotá estuvo entre las 14 mejores ciudades.

Muestra la posición de Bogotá frente a las demás entidades territoriales del país.

Porcentaje de ingresos corrientes destinados a gastos de funcionamiento en el 2004



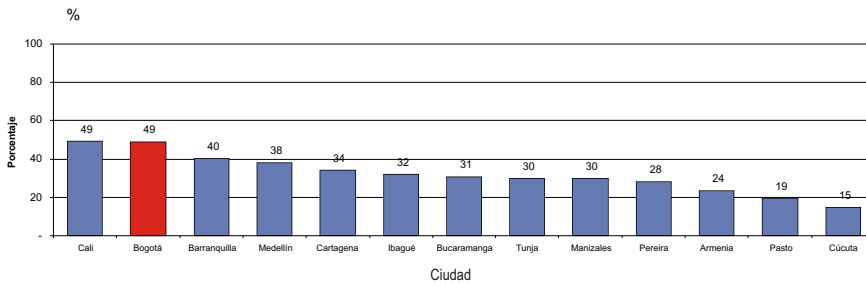
Ciudad	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a gastos de funcionamiento en el 2004
Barranquilla	16
Pereira	33
Bogotá	35
Cúcuta	40
Pasto	41
Ibagué	46
Tunja	47
Medellín	48
Bucaramanga	50
Cali	52
Cartagena	55
Manizales	61
Armenia	69

Fuente: DNP. Informe de desempeño fiscal de los municipios colombianos en el 2004. Julio de 2005.
Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

En el contexto de las 13 principales ciudades de Colombia, Bogotá es la tercera ciudad que menos destina recursos de sus impuestos de libre destinación al pago de gastos de funcionamiento. Es decir, es la tercera ciudad con mayor capacidad de autofinanciamiento de sus gastos de funcionamiento. Armenia es la ciudad que más lo hace. En el caso de Bogotá esta fortaleza de sus finanzas es el resultado de la política de racionalización del gasto implementada en los últimos años.

Autofinanciación del funcionamiento = $\frac{\text{Gasto funcionamiento}}{\text{ingresos corrientes de libre destinación}} * 100\%$

Porcentaje de ingresos que corresponde a recursos tributarios en el 2004



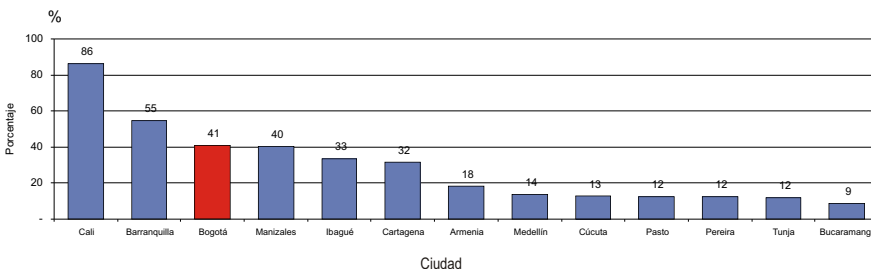
Ciudad	Porcentaje de ingresos que corresponde a recursos tributarios en el 2004
Cali	49
Bogotá	49
Barranquilla	40
Medellín	38
Cartagena	34
Ibagué	32
Bucaramanga	31
Tunja	30
Manizales	30
Pereira	28
Armenia	24
Pasto	19
Cúcuta	15

En el contexto de las 13 principales ciudades de Colombia, Bogotá es la segunda ciudad que más ha hecho esfuerzos para fortalecer sus ingresos. Las ciudades con menor esfuerzo fiscal fueron Pasto y Cúcuta. En el caso de Bogotá el fortalecimiento de los ingresos se explica por: El aumento de tarifas (Impuesto de Industria, Comercio y Avisos y sobretasa a la Gasolina), actualización de bases tributarias (Valor Catastral de los predios), creación de nuevos tributos (impuesto a la publicidad exterior visual, Plusvalía, Valorización local), promoción de la cultura tributaria y desarrollo de estrategias de fiscalización y pronto pago.

Fuente: DNP. Informe de desempeño fiscal de los municipios colombianos en el 2004. Julio de 2005.
Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

Dependencia de los recursos propios = Ingresos tributarios / ingresos totales * 100%.

Respaldo de la deuda con ingresos totales en el 2004



Ciudad	Respaldo de la deuda con los ingresos totales en el 2004
Cali	86
Barranquilla	55
Bogotá	41
Manizales	40
Ibagué	33
Cartagena	32
Armenia	18
Medellín	14
Cúcuta	13
Pasto	12
Pereira	12
Tunja	12
Bucaramanga	9

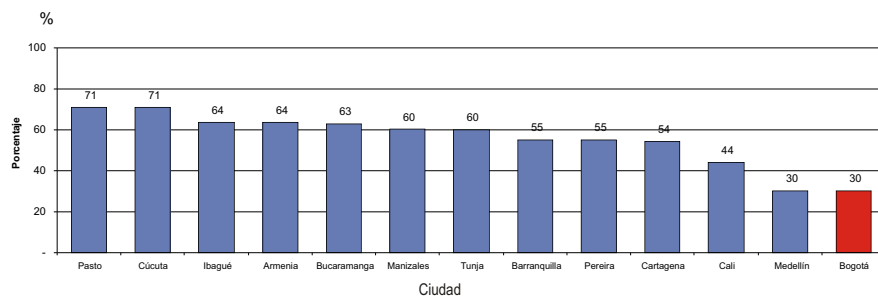
En el contexto de las 13 principales ciudades de Colombia, Bogotá es la tercera ciudad que más tiene capacidad para respaldar su deuda con los ingresos que recibe. Bucaramanga, Tunja y Pereira son las ciudades que menor capacidad tienen para respaldar su deuda con sus ingresos. En el caso de Bogotá, esta ventaja se explica por dos elementos: el bajo volumen de deuda (\$1,6 billones en el 2004) y el alto nivel de ingresos (\$4,1 billones en el 2004).

Fuente: DNP. Informe de desempeño fiscal de los municipios colombianos en el 2004. Julio de 2005.

Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

Magnitud de la deuda = Saldo deuda / ingresos totales * 100%

Porcentaje de ingresos por transferencias nacionales en el 2004



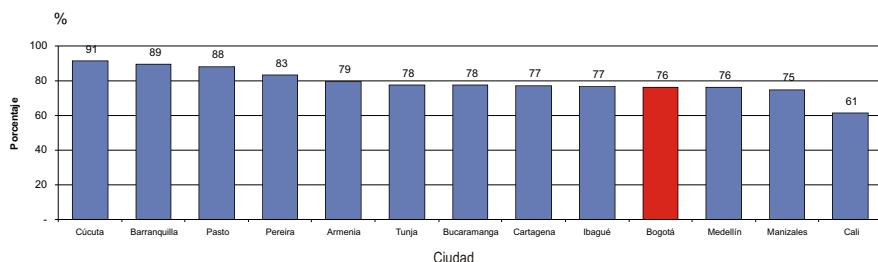
Porcentaje de ingresos por transferencias nacionales en el 2004	
Ciudad	Porcentaje
Pasto	71
Cúcuta	71
Ibagué	64
Armenia	64
Bucaramanga	63
Manizales	60
Tunja	60
Barranquilla	55
Pereira	55
Cartagena	54
Cali	44
Medellín	30
Bogotá	30

En el contexto de las 13 principales ciudades de Colombia, Bogotá y Medellín son las ciudades que menos dependían de las transferencias nacionales para financiar su desarrollo. Pasto, Cúcuta e Ibagué son las ciudades que más dependen de las transferencias nacionales. La política de fortalecimiento de ingresos le ha permitido a Bogotá financiar buena parte de gasto con recursos propios (60% de los ingresos totales son generados localmente).

Fuente: DNP. Informe de desempeño fiscal de los municipios colombianos en el 2004. Julio de 2005.
Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

Dependencia de las transferencias = Transferencias / ingresos totales * 100%.

Porcentaje del gasto total destinado a inversión en el 2004



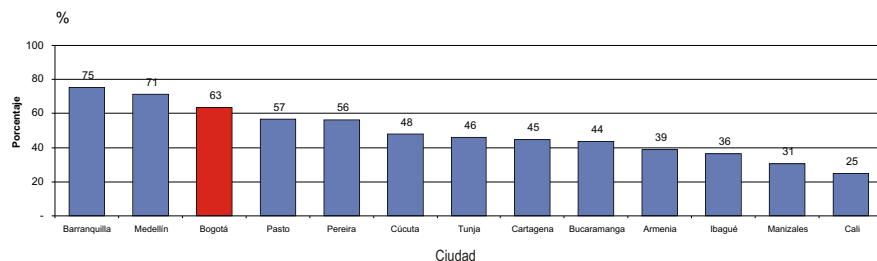
Porcentaje del gasto total destinado a inversión en el 2004	
Ciudad	Porcentaje
Cúcuta	91
Barranquilla	89
Pasto	88
Pereira	83
Armenia	79
Tunja	78
Bucaramanga	78
Cartagena	77
Ibagué	77
Bogotá	76
Medellín	76
Manizales	75
Cali	61

En el contexto de las 13 principales ciudades de Colombia, Bogotá está en el grupo de ciudades que destina más del 70% de sus recursos a inversión. La ciudad con mayor capacidad de inversión es Cúcuta y la menor es Cali. La mayor capacidad de inversión de Bogotá se explica por la reducción de los gastos de funcionamiento y el prudente manejo de la deuda. En el 2004 Bogotá invirtió más de \$2,8 billones.

Fuente: DNP. Informe de desempeño fiscal de los municipios colombianos en el 2004. Julio de 2005.
Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB..

Magnitud de la inversión = Inversión / gasto total * 100%

Capacidad de ahorro en el 2004



Ciudad	Capacidad de ahorro en el 2004
Barranquilla	75
Medellín	71
Bogotá	63
Pasto	57
Pereira	56
Cúcuta	48
Tunja	46
Cartagena	45
Bucaramanga	44
Armenia	39
Ibagué	36
Manizales	31
Cali	25

Fuente: DNP. Informe de desempeño fiscal de los municipios colombianos en el 2004. Julio de 2005.
Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

En el contexto de las 13 principales ciudades de Colombia, Bogotá es la tercera con mayor capacidad de ahorro. Manizales y Cali son las de menor capacidad. Es decir, Bogotá luego de recibir los ingresos corrientes y transferencias, cubre primero los gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás pasivos, y luego destina el saldo para inversión. En el 2004 la ciudad generó un ahorro de más de \$2,1 billones que se destinaron para financiar inversión en obras de desarrollo social e infraestructura.

Capacidad de ahorro = Ahorro corriente / ingresos corrientes * 100%

Conclusiones

Los resultados del informe de gestión fiscal del Departamento Nacional de Planeación para el 2004 confirman el manejo prudente de las finanzas públicas de la ciudad. Entre los años 2000 y 2004 Bogotá mejoró su indicador de desempeño fiscal en tres puntos al pasar de 67 a 70 en una escala de 0 a 100. Estos resultados se lograron gracias al mayor esfuerzo fiscal, el uso racional del crédito, la mayor capacidad de autofinanciamiento del gasto, la mayor capacidad de ahorro, la mayor capacidad de generación de recursos propios y la menor dependencia de las rentas nacionales.

Los resultados en materia fiscal, se han reflejado en el mejoramiento del entorno de la ciudad y en la ampliación de la oferta de bienes y servicios del Distrito para los ciudadanos. Como resultado, la ciudad avanzó en cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios y sociales, particularmente en educación y salud. Se construyó un sistema de transporte masivo que mejoró de manera considerable la movilidad en la ciudad y contribuyó a la funcionalidad urbana. Se construyó nuevo espacio público y se recuperó gran parte del existente haciendo de éste un factor de equilibrio social y contribuyendo a su uso equitativo y colectivo. Además, revitalizó la actividad económica, productiva y empresarial en las zonas intervenidas y se convirtió en el atributo más atractivo para la valorización y la imagen de la ciudad haciendo de Bogotá una ciudad más atractiva para sus habitantes y competitiva en términos de calidad de vida en Colombia y entre las ciudades de América Latina.

Por estas razones Bogotá tiene el gran reto de conservar su estabilidad y credibilidad financiera, pero también debe seguir haciendo esfuerzos por reducir los niveles de evasión de los grandes impuestos mediante tareas masivas de fiscalización, recuperación y cobro de la cartera morosa y mantener el control a los gastos de funcionamiento. De igual manera, para seguir en la senda de desarrollo que se ha trazado la ciudad, es necesario contar con el mayor compromiso de la nación en la cofinanciación de proyectos estratégicos como la ampliación y modernización de el Aeropuerto El Dorado, la construcción de las fases III y IV de Transmilenio, la atención de la población vulnerable y en situación de desplazamiento forzado y lucha contra la pobreza.

Notas de interés

Valorización: nuevas obras para la ciudad

En Octubre del 2005 el Concejo de Bogotá aprobó una nueva contribución por valorización local, Acuerdo 180 de 2005, que le permitirá a la administración Distrital disponer para los próximos diez años de recursos adicionales para financiar obras prioritarias para el desarrollo de la infraestructura urbana por 2 billones 103 mil millones de pesos.

Con la nueva valorización local, la ciudad asegura los recursos que le permitirán realizar la construcción de 137 obras viales y de espacio público, que se ejecutarán en cuatro fases durante los próximos años; 45 vías, 26 intersecciones viales, 31 puentes peatonales, 19 andenes y 16 parques, proyectos contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad. De esta manera se contribuye al mejoramiento de la infraestructura urbana y la calidad de vida de la población de la ciudad.

Fases de inversión Acuerdo 180 de 2005

	Fase I	Fase II	Fase III	Fase IV	Total
Años	A partir de 2007	A partir de 2009	A partir de 2012	A partir de 2015	10 años
Monto Distribuible	\$634 mil millones	\$619 mil millones	\$630 mil millones	\$220 mil millones	\$2.103 mil millones
Obras					
Vías	12	12	8	13	45 \$ 978
Intersecciones	6	4	9	7	26 \$ 853
Peatonales	13	9	4	5	31 \$ 63
Andenes	9	10	-	-	19 \$ 104
Parques	5	11	-	-	16 \$ 105
Total obras	45	46	21	25	137 \$2.103

Valores en pesos constantes de 2005.

Como el cobro de la valorización será por beneficio local, se liquidará el valor a pagar según el área de influencia de cada proyecto. No obstante, están exentos del pago de la contribución los predios de los estratos 1, 2 y 3, a los que le corresponda una asignación menor o igual a \$45.000 pesos de junio de 2005.

Este acuerdo de la ciudad tiene efectos positivos porque asegura los recursos para un grupo de obras que son estratégicas para la ciudad, mejora el flujo vehicular y contribuye a generar empleo con la ejecución de las obras.

Las obras contempladas en el acuerdo son las siguientes:

PLAN DE OBRAS POR GRUPOS Y ZONAS DE INFLUENCIA

GRUPO 1

ZONA DE INFLUENCIA 1

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida San José (AC 170) desde Avenida Boyacá hasta Avenida Cota (AK 91)
Vías	Avenida Laureano Gómez (AK 9) desde Avenida San Juan Bosco (AC 170) hasta Avenida de los Cedritos (AC 147)
Vías	Avenida Germán Arciniegas (AK 11) desde Calle 106 hasta Avenida Laureano Gómez (AK 9)
Intersección vial	Avenida Germán Arciniegas (AK 11) por Avenida Laureano Gómez (AK 9)
Intersección vial	Avenida Paseo del Country (AK 15) por Avenida Carlos Lleras Restrepo (AC 100)
Intersección vial	Avenida Laureano Gómez (AK 9) por Calle 94
Puente Peatonal	Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) por Calle 182
Puente Peatonal	Avenida Laureano Gómez (AK 9) por Calle 130B
Puente Peatonal	Avenida Laureano Gómez (AK 9) por Calle 123
Andenes	Andenes Avenida 19 entre Calle 134 y Calle 161
Andenes	Andenes Calle 127 entre Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) y Avenida Santa Bárbara (AK 19)
Andenes	Andenes Calle 122 entre Avenida Paseo del Country (AK 15) y Avenida Santa Bárbara (AK 19)
Andenes	Andenes Avenida Paseo del Country (AK 15) entre Avenida Carlos Lleras Restrepo (AC 100) a Avenida Callejas (AC 127)
Andenes	Andenes Avenida Carlos Lleras Restrepo (AC 100) entre la Avenida Santa Bárbara (AK 19) y Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)
Andenes	Andenes Avenida España (AC 68 – AC 100) entre Avenida Medellín (AC 80) y Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)
Andenes	Andenes sector 1 (faltantes Zona Rosa Calle 77 y Avenida Calle 85 – Avenida Paseo del Country (AK 15) y Avenida Germán Arciniegas (AK 11)
Andenes	Andenes Calle 76 entre Avenida Paseo del Country (AK 15) y Avenida Caracas (AK 14)

COSTO TOTAL ZONA DE INFLUENCIA 1: \$265,027,312,803

ZONA DE INFLUENCIA 2

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida El TAM (AK 129) desde Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento (AC 24) hasta Avenida Centenario.
Vías	Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento (AC 24) desde Avenida Fontibón (AK 97) hasta Avenida El TAM (AK 129)
Vías	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Avenida Ciudad de Cali (AK 86) hasta Transversal 93
Intersección vial	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) por Avenida Ciudad de Cali (AK 86)
Puente Peatonal	Avenida Centenario por Carrera 124
Puente Peatonal	Avenida Centenario por Carrera 111
Puente Peatonal	Avenida Centenario por Avenida Ciudad de Cali (AK 86) Norte
Puente Peatonal	Avenida Ciudad de Cali (AK 86) por Avenida Centenario Occidente
Puente Peatonal	Avenida Boyacá (AK 72) por Calle 21
Puente Peatonal	Avenida Centenario por Carrera 75A
Puente Peatonal	Avenida Centenario por Avenida Boyacá (AK 72)

COSTO TOTAL ZONA DE INFLUENCIA 2: \$103,547,465,894

ZONA DE INFLUENCIA 3

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Mariscal Sucre de la Calle 19 a la Calle 62: Tramos (Carreras 20 y 22) desde la Avenida Ciudad de Lima, Calle 19 hasta la Avenida Jorge Eliécer Gaitán Calle 26. Avenida Mariscal Sucre (Carrera 20 y Carrera 22) desde la Avenida Jorge Eliécer Gaitán Calle 26 hasta la Avenida Calle 32. Avenida Mariscal Sucre (Carrera 19 y Carrera 20), en la Carrera 39 para empalmar con las Carreras 22 y 24 desde la Calle 41 hasta la Calle 45 (Avenida Francisco Miranda). Avenida Colombia (Transversal 21 y 23), desde la Diagonal 63 hasta empalmar con la Carrera 24 con Calle 62.
Vías	Avenida Cundinamarca (AK 36) desde Avenida Ciudad de Lima (AC 19) hasta Avenida Américas (AC 24)
Vías	Avenida Mariscal Sucre (Carreras 18 y 19) desde Avenida Jiménez de Quezada (AC 13) hasta Avenida de los Comuneros (AC 6)
Vías	Avenida Mariscal Sucre (Carreras 18 y 19) desde Avenida de los Comuneros (AC 6) hasta Avenida de la Hortúa (AC 1)
Puente Peatonal	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) por Parque el Lago
Andenes	Andenes faltantes Carrera 13 entre Calle 26 y Calle 32 ambos costados, Carrera 13 entre Calle 32 y Calle 45 costado occidental, Carrera 13 entre Calle 63 y Calle 66 costado oriental, Carrera 13 entre Calle 66 y Calle 68 ambos costados

COSTO TOTAL ZONA DE INFLUENCIA 3: \$62,680,444,162

ZONA DE INFLUENCIA 4

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Villavicencio (AC 43 Sur), desde Avenida Ciudad de Cali (AK 86) hasta Avenida Tintal (AK 89B) (Calzada Norte)
Intersección vial	Avenida Primero de Mayo por Avenida Poporo Quimbaya . Mejoramiento Geométrico

COSTO TOTAL ZONA DE INFLUENCIA 4: \$8,891,811,061

ZONA DE INFLUENCIA 5

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Santa Lucía (TV 42) desde Avenida General Santander (DG 39A Sur) hasta Avenida Jorge Gaitán Cortes (AK 33)
Intersección vial	Avenida Ciudad de Villavicencio por Avenida Boyacá. Orejas y conectantes
Puente Peatonal	Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68) por Calle 23 Sur
Puente Peatonal	Avenida Boyacá por Calle 60 Sur Meisen

COSTO TOTAL ZONA DE INFLUENCIA 5: \$23,457,042,509

GRUPO 1 – SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

PARQUE	MONTO DISTRIBUIBLE
Fontanar del Río - Suba:	\$4,919,288,831
Country Club - Cancha de Polo - Usaquén	\$5,937,768,620
Zona Franca – Fontibón	\$7,166,868,032
La Tingua Tibanica II – Bosa	\$884,423,006
Villa Mayor - Antonio Nariño	\$3,462,009,088

COSTO TOTAL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO-PARQUES: \$22,370,357,577

COSTO TOTAL GRUPO 1: \$485,974,434,006

GRUPO 2**ZONA DE INFLUENCIA 1**

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida San José (AC 170) desde Avenida Cota (AK 91) hasta Avenida Ciudad de Cali (AK 106)
Vías	Avenida La Sirena (AC 153) desde Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7)
Vías	Avenida El Rincón desde Avenida Boyacá hasta la Carrera 91
Intersección vial	Avenida El Rincón por Avenida Boyacá
Puente Peatonal	Avenida San José (AC 170) por Carrera 47 (Villa del Prado)
Puente Peatonal	Avenida Boyacá por Calle 164
Puente Peatonal	Avenida Boyacá por Calle 152
Puente Peatonal	Avenida Rodrigo Lara Bonilla (AC 125A) por Carrera 41
Puente Peatonal	Avenida Callejas (DG 127A) por Carrera 31 (Clínica Reina Sofía)
Andenes	Andenes Avenida de los Cedritos (AC 147) entre la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) y la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)
Andenes	Andenes Avenida Rodrigo Lara Bonilla (AC 125A) entre la Avenida Alfredo Bateman (Avenida Suba) y la Avenida Boyacá
Andenes	Andenes y Cicloruta en Av. Pepe Sierra, desde la Av. Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte), hasta Av. Boyacá

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACIÓN: \$62,680,444,162

TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN: \$79,422,071,349

TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 1: \$127,761,632,675

ZONA DE INFLUENCIA 2

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Carrera 114 hasta Carrera 122
Vías	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Avenida de la Constitución (AK 70) hasta Avenida Boyacá (AK 72)
Vías	Avenida Colombia (AK 24) desde la Calle 76 hasta Avenida Medellín (AC 80)
Intersección vial	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) por Avenida Boyacá (AK 72)
Intersección vial	Avenida Medellín (AC 80) por Avenida Colombia (AK 24)
Andenes (Autopista Norte)	Andenes sector 1 (Sector Héroes) Calle 77 y Calle 85 – Avenida Paseo del Country (AK 15) y Avenida Paseo de los Libertadores
Andenes	Andenes Avenida Calle 85 entre Avenida Germán Arciniegas (AK 11) y Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7)
Andenes	Andenes y Cicloruta en la Av. Boyacá, desde la Av. Medellín (AC 80) hasta la Calle 76
Andenes	Andenes y Cicloruta en la Calle 76, desde Av. Paseo del Country (AK 15) hasta Av. Alberto Lleras Camargo (AK 7)
Andenes	Andenes y Cicloruta en la Calle 94, desde la Av. Alberto Lleras Camargo (AK 7) hasta la Av. Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACION \$ 69,003,075,221

TOTAL COSTO CONSTRUCCION \$ 69,156,442,549

TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 2 \$ 138,159,517,770

ZONA DE INFLUENCIA 3

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Diagonal 8 sur (Carrera 60) desde Avenida Congreso Eucarístico (AK 68) hasta Avenida Ciudad Montes (AC 3)
Vías	Carrera 63 (carrera 69 B) desde Avenida Boyacá (AK 72) hasta Avenida Congreso Eucarístico (AK 68) con Diagonal 8 Sur.
Intersección vial	Puente Aranda (Carrera 50) por Avenida Américas, Avenida de los Comuneros, (AC 6) y Avenida Colón (AC 13)
Puente Peatonal	Avenida Boyacá (AK 72) por Calle 11A (Villa Alsacia)
Puente Peatonal	Avenida Centenario (AC 13) por Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68)
Puente Peatonal	Avenida Boyacá (AK 72) por Avenida Américas Costado Norte - Calle 7A
Puente Peatonal	Avenida Boyacá (AK 72) por Avenida Américas Costado Sur - Calle 5A
Andenes	Andenes y Cicloruta en la Av. Pedro León Trabuchy (AK 42B), desde la Av. Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) hasta Av. de las Américas (AC 24)
Andenes	Andenes y Cicloruta en la Av. Batallón Caldas (AK 50), desde Av. Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) hasta Av. de las Américas

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACION\$ 9,505,838,153

TOTAL COSTO CONSTRUCCION \$ 53,325,762,489

TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 3 \$ 62,831,600,642

ZONA DE INFLUENCIA 4

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida de los Cerros (Avenida Circunvalar) desde Calle 9 hasta Avenida de los Comuneros.
Vías	PAR VIAL - Carrera 6 y Carrera 7 desde Avenida de los Comuneros hasta Avenida de la Hortúa (AC 1)
Vías	Avenida de La Hortúa (AC 1) desde la Carrera 6 hasta Avenida Fernando Mazuera (AK 10)

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACION \$ 9,289,483,413

TOTAL COSTO CONSTRUCCION \$ 10,108,316,997

TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 4 \$ 19,397,800,410

ZONA DE INFLUENCIA 5

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Bosa, desde Avenida Agoberto Mejía (AK 80) hasta Avenida Ciudad de Cali

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACION	\$ 11,550,392,522
TOTAL COSTO CONSTRUCCION	\$ 11,770,667,750
TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 5	\$ 23,321,060,272

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADMINISTRACIÓN	\$ 147,688,350,635
TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN	\$ 223,783,261,134

GRUPO 2 – SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

PARQUE	COSTO
San José de Bavaria - Suba	\$ 5,125,587,514
La Vida - Usaquén	\$ 4,192,999,478
Morato - Suba	\$ 394,484,254
Tabora - Engativa	\$ 1,525,552,818
Villa Luz - Engativa	\$ 6,023,394,828
Simón Bolívar - Sector Parque Los Novios - Barrios Unidos	\$ 7,313,919,220
Gustavo Uribe Botero - Chapinero	\$ 1,112,958,061
Las Margaritas - Kennedy	\$ 1,530,182,864
La Esperanza - Bosa	\$ 1,442,287,027
La Victoria - San Cristóbal	\$ 1,317,217,299
Cementerio Central Globo B	\$ 11,113,660,267

COSTO TOTAL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO-PARQUES	\$ 41,092,243,630
---	--------------------------

TOTAL COSTO GRUPO 2	\$ 412,563,855,399
----------------------------	---------------------------

GRUPO 3**ZONA DE INFLUENCIA 1**

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida San Antonio (AC 183) desde Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) hasta Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7)
Vías	Avenida La Sirena (AC 153) desde Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta Avenida Santa Bárbara (AK 19)
Vías	Avenida El Rincón (KR 91 y AC 131A) desde Carrera 91 hasta Avenida La Conejera (TV 97)
Vías	Avenida Santa Bárbara (AK 19) desde Avenida Callejas (DG 127A) hasta Avenida Contador (AC 134)
Intersección vial	Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) por Avenida la Sirena (AC 153). Costado Norte
Intersección vial	Avenida Contador (AC 134) por Avenida Laureano Gómez (AK 9)
Intersección vial	Avenida Alfredo Bateman (Avenida Suba) por Avenida Rodrigo Lara Bonilla (AC 125A)
Intersección vial	Avenida Alfredo Bateman (Avenida Suba) por Avenida Pepe Sierra (AC 116)
Intersección vial	Avenida Alfredo Bateman (Avenida Suba) por Avenida España (AC 100)
Puente Peatonal	Avenida Laureano Gómez (AK 9) por Calle 112

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACION	\$ 182,101,632,438
TOTAL COSTO CONSTRUCCION	\$ 114,548,578,457
TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 1	\$ 296,650,210,895

ZONA DE INFLUENCIA 2

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Constitución (AK 70) desde Avenida José Celestino Mutis (AC 63) hasta puente Río Salitre (incluye traslado línea alta tensión)
Intersección vial	Avenida Chile (AC 72) por Avenida Ciudad de Cali
Intersección vial	Avenida de la Constitución por Avenida Medellín (AC 80)
Intersección vial	Avenida Chile (AC 72) por Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68). Orejas y conectantes
Puente Peatonal	Avenida Boyacá (AK 72) por Calle 68B

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACION	\$ 96,458,142,211
TOTAL COSTO CONSTRUCCION	\$ 61,557,574,842
TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 2	\$ 158,015,717,053

ZONA DE INFLUENCIA 3

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Jorge Gaitán Cortés (AK 33) desde Avenida Congreso Eucarístico (AK 68) hasta Intersección Matatigres
Vías	Avenida Jorge Gaitán Cortés, (AK 33) desde Avenida Boyacá hasta Avenida del Congreso Eucarístico
Intersección vial	Avenida del Sur (Autopista Sur) por Avenida Primero de Mayo (AC 22 Sur)
Puente Peatonal	Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68) por Calle 31 Sur
Puente Peatonal	Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68) por Calle 38A Sur

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACIÓN	\$ 58,396,685,673
TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN	\$ 28,969,166,570
TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 3	\$ 87,365,852,243

ZONA DE INFLUENCIA 4

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Ciudad de Cali, desde Avenida Bosa hasta Avenida San Bernardino

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACIÓN	\$ 17,775,104,445
TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN	\$ 15,246,882,521
TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 4	\$ 33,021,986,966

TOTAL GRUPO 3 PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACIÓN \$ 354,731,564,767

TOTAL COSTO GRUPO 3 CONSTRUCCIÓN \$ 220,322,202,390

TOTAL COSTO GRUPO 3 \$ 575,053,767,157

GRUPO 4

ZONA DE INFLUENCIA 1

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida La Sirena (AC153) calzada norte, desde Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) hasta Avenida Boyacá.
Vías	Avenida El Tabor desde Avenida La Conejera hasta Avenida Ciudad de Cali.
Vías	Avenida Córdoba (AK 47) desde Avenida Rodrigo Lara Bonilla (AC 125A) a Trasversal de Suba
Intersección vial	Avenida San Antonio (AC 183) por Avenida Laureano Gómez (AK 9)
Intersección vial	Avenida La Sirena (AC 153) por Avenida Laureano Gómez (AK 9)
Intersección vial	Avenida Santa Bárbara (AK 19) por Avenida Contador (AC 134)
Intersección vial	Avenida Callejas (DG 127A) por Avenida Santa Bárbara (AK 19)
Puente Peatonal	Avenida Boyacá por Calle 136
Puente Peatonal	Avenida Laureano Gómez (AK 9) por Calle 119

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACIÓN \$ 220,891,457,064

TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN \$ 89,950,089,705

TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 1 \$ 310,841,546,769

ZONA DE INFLUENCIA 2

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Ferrocarril de Occidente (AC 22) desde Avenida Ciudad de Cali hasta Carrera 100
Vías	Avenida Ferrocarril de Occidente (AC 22) de Avenida Boyacá (AK 72) hasta Avenida Ciudad de Cali (AK 86)
Vías	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Avenida Congreso Eucarístico (AK 68) hasta Avenida De la Constitución (AK 70)
Vías	Avenida La Esmeralda (AK 48) desde Avenida Chile (AC 72) hasta Avenida Gabriel Andrade Lleras (AC 68)
Vías	Avenida Alsacia desde Avenida Boyacá (AK 72) hasta Avenida Ciudad de Cali (AK 86)
Intersección vial	Avenida Ciudad de Cali (AK 86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (AC 22)
Puente Peatonal	Avenida Boyacá (AK 72) por Avenida Ferrocarril de Occidente (AC 22)
Puente Peatonal	Avenida Centenario (AC 13) por Carrera 69 B

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACIÓN \$ 100,286,593,814

TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN \$ 62,619,209,670

TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 2 \$ 162,905,803,484

ZONA DE INFLUENCIA 3

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Tintal (AK 89) desde Avenida Villavicencio hasta Avenida Manuel Cepeda Vargas - Calzada Occidental
Vías	Avenida Bosa desde Avenida Ciudad de Cali hasta Avenida Tintal
Vías	Avenida Ciudad de Villavicencio desde Avenida Primero de Mayo hasta Avenida Agoberto Mejía
Intersección vial	Avenida Primero de Mayo por Avenida Villavicencio
Puente Peatonal	Avenida Primero de Mayo por Calle 33 Sur

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACIÓN \$ 37,640,897,567

TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN \$ 38,071,500,241

TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 3 \$ 75,712,397,808

ZONA DE INFLUENCIA 4

SUBSISTEMA	OBRA
Vías	Avenida Mariscal Sucre (AK 24) desde Calle 27 Sur hasta Transversal 22
Vías	Avenida Dario Echandía (AK 10) desde Avenida Villavicencio hasta Calle 48P Sur
Intersección vial	Avenida Jorge Gaitán Cortés por Avenida Boyacá

TOTAL PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACION \$ 50,674,742,853

TOTAL COSTO CONSTRUCCION \$ 29,391,348,380

TOTAL COSTO ZONA DE INFLUENCIA 4 \$ 80,066,091,233

TOTAL GRUPO 4 PREDIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADMINISTRACIÓN \$ 409,493,691,298

TOTAL COSTO GRUPO 4 CONSTRUCCIÓN \$ 220,032,147,996

TOTAL COSTO GRUPO 4 \$ 629,525,839,294

TOTAL COSTO 4 GRUPOS \$ 2,103,117,895,856

Fuente: Acuerdo 180 de 2005, Concejo de Bogotá.

Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

ACCIONES DE LA CÁMARA

Audiencias públicas con la DIAN

la Cámara de Comercio de Bogotá, con el propósito de contribuir al desarrollo empresarial y a la competitividad de la ciudad ha sumido el compromiso de ejercer la vocería del empresario y crear espacios de concertación público privada para contribuir a la solución de los problemas e inquietudes que más afectan al sector empresarial de Bogotá y la región en los temas de impuestos, aduanas y Comercio exterior.

Por esta razón la Cámara de Comercio con el apoyo de la DIAN y el ministerio de Comercio, Industria y Turismo creó las Audiencia Públicas Empresariales, que son reuniones periodicas en las que los empresarios plantean las dificultades que tienen frente a los diferentes temas y los funcionarios asumen el compromiso de dar respuesta inmediata a cada caso. Por su parte la CCB, hace un seguimiento a las respuestas y compromisos de las entidades gubernamentales.

Durante el 2004 y 2005 se realizaron 5 audiencias públicas en las que participaron cerca de 5,000 empresarios y se otorgaron soluciones concretas a 414 preguntas sobre la devolución del impuesto al Valor Agregado IVA, retención en la fuente, sistema de información MUISCA para el Registro Único Tributario, entre otros.

A continuación se relacionan los principales temas y problemas que han sido señalados por los empresarios de Bogotá y la respuesta de las correspondientes entidades públicas:

Tema	Preguntas	Respuesta-Actividades
Devoluciones	Cúal es el término para efectuar las Devoluciones?	Previas las verificaciones, se cumple con el término legal de 30 días.
	Se puede contabilizar la devolución de los os puntos del IVA, por parte de una sociedad?	No es viable. La devolución de los dos puntos de IVA sólo aplica para personas naturales no responsables del Impuesto.
	Se puede compensar los impuestos nacionales entre sí?	Sí es posible, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados en el Decreto 1000 de 1997.
	Cuál es el término para solicitar la devolución le saldos a favor y cual es la legislación aplicable?	El término es de dos (2) años contados a partir del vencimiento del término para declarar. El procedimiento está contemplado en el artículo 854 E.T./ Decreto 1000 1997.
	Los funcionarios de la DIAN tienen facultad para solicitar documentos adicionales frente al procedimiento de devoluciones o compensaciones?	Sí, con base en las facultades de fiscalización previstas en la Ley.
Registro Único Tributario	Falta claridad en los nuevos procedimientos de inscripción en el RUT.	Se expidió el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 que reglamentó el Rut.
	Sugerencia: Se puede publicar la totalidad de los contribuyentes, inscritos en el RUT, para verificar que las operaciones se realicen con personas debidamente inscritas?	Una vez finalice el proceso de inscripción en el RUT, se analizará la viabilidad de la propuesta, siempre que no se afecte la reserva legal.
	Es obligatorio inscribirse en el nuevo Rut, para los inscritos previamente?	Si. Excepto para los inscritos en el régimen simplificado, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2788 de agosto 31 de 2004.

Tema	Preguntas	Actividad
Fiscalización tributaria	Los funcionarios de la DIAN tienen facultad para solicitar documentos adicionales frente al procedimiento de devoluciones compensaciones	Si, con base en las facultades de fiscalización previstas en la Ley.
	Puede presentarse la información en medios magnéticos en forma extemporánea y que sanciones tiene?	Si, debe presentarla, la sanción es hasta del 5% del valor de la información que se presentó en forma extemporánea.
	Cómo puede saber una persona si una denuncia efectuada por evasión y contrabando fue atendida por la DIAN.	No es posible suministrar la información, porque las actuaciones de fiscalización son reservadas. Sin embargo el 85 % de las denuncias recibidas originaron procesos administrativos.
	No hay claridad ni unidad de criterios en la resolución de medios magnéticos en lo referente a la información que deben reportar las fiduciarias.	La DIAN definió la información que deben suministrar los obligados en medios magnéticos por el año 2004, las características de dicha información fueron previamente conocidas por los diferentes gremios, entre ellos las fiduciarias.
	Por qué rechazan los honorarios y servicios cancelados, estando los pagos debidamente soportados. La razón según el funcionario es el no estar inscrito el beneficiario del pago al régimen simplificado.	Según el Decreto 2788 de 2004, e requisito de inscripción para el régimen simplificado opera a partir del 1 de julio de 2005.
Procedimiento tributario	Porqué se sancionan las faltas formales como la omisión del código de actividad económica aun a nuevos declarantes? Deberían impulsar capacitaciones antes de sancionar?	Por mandato de la Ley deben aplicarse las sanciones en los casos previstos en el Estatuto Tributario. Concepto No. 058426/2004.
	Cuál es la firmeza de una declaración con beneficio de auditoría, en la cual se compensaron pérdidas fiscales?	Cinco (5) años, contados a partir de la presentación de la declaración, para determinar la procedencia de la pérdida. (art 147 y 689-1 E.T).
	Cuál es el soporte en la compra de gasolina toda vez que las estaciones de gasolina no están obligadas a expedir factura?	El soporte será el expedido por el vendedor o el comprador del bien o servicio. El documento deberá cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 3050 de 1997, artículo 3.
Impuesto a la renta	Que límite tiene la deducción por inversión en activos fijos reales productivos?	Hasta el 30% del costo de adquisición.
	Cual es el limite de los costos de profesionales independientes que no llevan contabilidad?	Se pueden solicitar los costos debidamente soportados, con un límite hasta del 50% de los ingresos por esa actividad.
	Por qué a una persona natural declarante no se le permite deducir los gastos en salud y educación?	Son deducibles de la RENTA los gastos por concepto de salud y educación efectuados por los asalariados obligados a presentar declaración, con la mismas condiciones y limitaciones establecidas en la Ley para los asalariados. Concepto 022690 19abril de 2004.
	Si adquiero un Software de nómina lo puedo tomar como activo productivo?	No, por tratarse de intangibles. Concepto No. 068395 de 2004.
	Los activos tales como computadores, que adquieren una empresa de servicios para su parte administrativa, pueden gozar del beneficio de la deducción del 0% por adquisición de activos fijos reales productivos?	Procedería la deducción siempre que estén vinculados de manera directa y permanente a la actividad productora de renta. Concepto No. 068191 de 2004.
	Si se compra un bien inmueble utilizando a figura de leasing, qué tratamiento tributario se le debe dar?	El tratamiento es el contemplado en el artículo 127-1 del E.T. Concepto 014531 de 1998.
	Qué sucede, si como consecuencia de la deducción del 30% por adquisición de activos fijos productivos, la empresa arroja pérdida fiscal?	Se pueden compensar las pérdidas fiscales contra rentas líquidas ordinarias, dentro de los ocho periodos gravables siguientes.
Qué características debe tener un activo para considerarse como activo real productivo para efecto de la deducción?	Debe tratarse como un activo fijo, participar de manera directa y permanente en la actividad productora de renta del contribuyente y ser susceptible de depreciación o compensación. Conc 040985, 068395, 074781, 0555704, 057499, 068191/2004.	

Tema	Preguntas	Actividad
	Se debe mantener un activo en la contabilidad hasta que se deprecie en su totalidad? Ej: bodega si se vende	Sí. La depreciación está sujeta a la vida útil del bien y debe cumplir con los lineamientos del decreto 3019 de 1989. Si no lo vende siempre deberá aparecer en la contabilidad. Si lo vende sale del patrimonio, y fiscalmente, si ya está depreciado, se presentará una recuperación de deducciones.
	Se le puede dar el tratamiento de activo fijo real productivo a la compra de un vehículo Mercedes Benz que se utilizará en el área de ventas en una empresa que comercializa la venta de software para telecomunicaciones?	No. Se requiere que el activo este vinculado de manera directa y permanente a la actividad productora de renta del contribuyente. Concepto 068191/2004.
Retención en la fuente	Alto porcentaje de retención de IVA.	Se disminuyó del 75% al 50% para quienes presenten saldos a favor en forma recurrente en los últimos seis periodos consecutivos. (Decreto 2223/04).
	Alto porcentaje de retención en la fuente para servicios.	El decreto 3110 de 2004 disminuyó del 6% al 4% la retención en la fuente por concepto de servicios para declarantes. Este Decreto rige a partir del 23 de septiembre de 2004.
	El porcentaje determinado en el procedimiento 2 para efectos de retentivo a los asalariados, se aplica el 100% de los ingresos o se disminuye el 25%?	Debe disminuirse el 25% que es renta exenta. Sobre el excedente que son ingresos gravados se aplica el procedimiento de retención en la fuente correspondiente. Conceptos 0006346, 081321/2003.
	Puede descontarse del IVA la totalidad de la retención asumida por operaciones con responsables del régimen simplificado?	La retención en la fuente del IVA en operaciones con el régimen simplificado es descontable del impuesto sobre las ventas generado, de conformidad con lo señalado en los artículos 483 y 485 del E. T.
	Solicitamos que por razones de equidad la DIAN incluya en el proyecto de reforma tributaria que la ase gravable de las empresas de empleo temporal sea el AIU.	La DIAN tendrá en cuenta la solicitud, toda vez que la misma requiere reforma de Ley.
	Un agente autorretenedor, puede efectuar retención a título de renta contemplando las bases establecidas por los diferentes conceptos sometidos a la misma, o por el contrario, la debe efectuar sobre el total de las ventas?	La retención en la fuente se aplica de acuerdo a los conceptos y tarifas establecidos en la ley, sobre cada una de las operaciones, sin lugar a acumulación.
	Quién es agente de retención en la fuente es igualmente agente de retención de timbre?	No. Cada uno de estos agentes de retención debe cumplir requisitos especiales señalados en la Ley.
	Colaboración en indicar a las tesorerías municipales para que acepten la retención en la fuente en los vehículos, que una persona jurídica (comprador) ha practicado como agente retenedor al vendedor.	Cuando se trate de retención en la fuente en la venta de vehículos, la retención en la fuente deberá cancelarse previamente a la enajenación del bien ante las Oficinas de Tránsito. Concepto 042881/99
Impuesto a las ventas IVA	Cómo se contabiliza el IVA en las ventas y compras cuando se trata de negocios con AIU y cuando son negocios combinados, es decir, compras y ventas normales más compras y ventas con AIU.	Respecto de cada operación debe aplicarse el tratamiento de IVA contemplado en la ley para cada una de estas en forma independiente, en cuanto a la causación, base gravable y tarifa de que se trate.
	Las cooperativas de trabajo asociado que prestan servicios diferentes a los de aseo, vigilancia o servicios temporales salud, deben cobrar el IVA sobre la base gravable general o sobre el AIU?	Sobre la base gravable general. Las cooperativas de trabajo asociado, de acuerdo con el Ministerio de Protección Social y la Superintendencia de Economía Solidaria no pueden prestar servicios de intermediación laboral.
	Las empresas que prestan el servicio lavanderías de ropa de uso personal deben facturar el IVA y si es así que porcentaje?	El servicio de lavado de ropa esta gravado a la tarifa del 7 %, cuando se preste de manera independiente. (Concepto unificado 2003. Pág. 182).
	Los funcionarios que visitan por devolución de ventas, sostienen que IVA descontable de los gastos administrativos no es descontable.	El IVA pagado por gastos administrativos es descontable, siempre que reúna los requisitos previstos en el 488 del E.T. (Concepto Unificado, Título XI Determinación del Impuesto sobre las ventas, Numeral 1,6, Pág. 343).

Fuente: Quinta Audiencia pública. Bogotá, marzo 2005. Presentación del Director de la DIAN.

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

Conozca Nuestros Otros Observatorios

Observatorio de Exportaciones



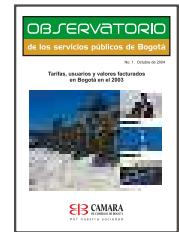
Observatorio del Mercado de Trabajo



Observatorio de Competitividad



Observatorio de los Servicios Públicos



Observatorio Económico



Observatorio de Seguridad



Observatorio Social



Mayores informes

www.ccb.org.co/investigaciones
Línea de Respuesta Inmediata 3830330

Solicite las publicaciones por correo electrónico en estudios3@ccb.org.co
Vicepresidencia de Gestión Cívica y Social
Dirección de Estudios e Investigaciones
Teléfono: 5941000, extensión 2749.

- **Sede y Centro Empresarial Salitre**
Avenida Eldorado 68D-35
Teléfonos: 3830300 - 5941000
- **Sede y Centro Empresarial Cedritos**
Avenida 19 140-29
PBX: 5927000
- **Centro Empresarial Corferias**
Carrera 40 22C-67
Teléfono: 3445499
- **Sede Cazucá**
Autopista Sur 12-92
Teléfono: 7801010
- **Sede Centro**
Carrera 9 16-21
Teléfonos: 3410989
3810309
- **Sede Chapinero**
Carrera 13 52-30
Teléfonos: 3491590
- **Sede Fusagasugá**
Carrera 7 6-19, piso 2
Telefax: (1) 8671515
- **Sede Norte**
Carrera 15 93A-10
PBX: 6109988
- **Sede Paloquemao**
Carrera 27 15-10
Teléfono: 3603938
- **Sede Restrepo**
Calle 16 Sur 16-85
Teléfono: 3661114
- **Sede Zipaquirá**
Calle 4 9-74
Teléfono:(1) 8523150